

BUIN, 07 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3168 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que Decreto Alcaldicio N° 3152, de fecha 04 de noviembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Conmemoración Día del Funcionario Municipal 2022**.

2.- El Decreto N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias vigentes, subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial: Son los gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo. Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.

3.- El Memorándum N° 1236 de fecha 28 de octubre de 2022, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para la contratación de Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada, en el marco del Programa "Conmemoración Día del Funcionario Municipal 2022". Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Requerimientos para el trato directo contratación Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada, elaborados por la Dirección de Administración y Finanzas.
- ➔ Presupuesto Día del Funcionario 2022, de fecha 25.10.2022, emitido por AquaBuin, por la suma total de \$24.750.000.-, I.V.A. Incluido.
- ➔ Ficha del Proveedor en el Portal de Mercado Público.

4.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1318, de fecha 03 de noviembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la contratación directa, requerimientos, Inspección Técnica Katherine Valle Caru.

DECRETO.

1.- Apruébese los Requerimientos para el Trato Directo contratación Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada, para el Día del Funcionario Municipal 2022, elaborados por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa del proveedor Sociedad Explotadora de Establecimientos Recreativos AquaBuin Limitada, RUT N° , por el servicio de banquetería y otros, para Conmemoración del Día del Funcionario Municipal 2022.

3.- Los servicios se contratan por la suma total de \$24.750.000.- (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil pesos), I.V.A. Incluido, siendo pagados de acuerdo a lo indicado en el Punto Sexto de los Términos de Referencia.

4.- Legalmente la solicitud corresponde a la causal establecida en el Artículo 10 N° 7, letra b), del Reglamento de la Ley 19.886: "*b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*".

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Administración y Finanzas**. Desígnese como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria **Katherine Valle Carú**, dependiente del Departamento de Recursos Humanos; quien será la encargada de velar directamente por la correcta ejecución del servicio, en particular, de verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor.

6.- Instrúyase a la Secretaría Comunal de Planificación, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses de la Municipalidad.

8.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 220102.

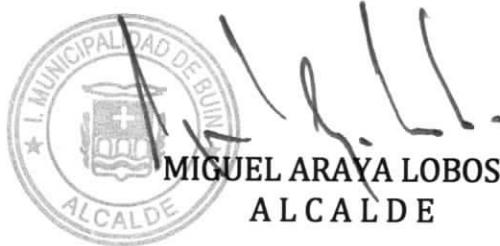
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG DES. MSS:
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2022\AquaBuin Limitada_Día del Funcionario.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE